



Presentación de candidatos

en eventos de su organización sin fines de lucro

Durante la temporada de elecciones, un candidato puede aparecer en un evento de su organización sin fines de lucro de tres maneras: 1) como candidato invitado al evento, 2) como figura pública invitada al evento, o 3) como concurrente sin invitación a un evento público. Para asegurar que su presencia no sea partidista, se aplican diferentes normas a cada situación.

1. Invitar a candidatos a un evento en calidad de candidatos

Su organización sin fines de lucro puede invitar a candidatos a una actividad social o evento para familiarizarlos con su trabajo, establecer relaciones con futuros funcionarios elegidos, o cumplir los objetivos de uno de sus programas.

Si invita a todos los candidatos al MISMO evento:

- Invite a todos los candidatos de la misma elección. No tienen que venir todos, pero sí hay que invitarlos a todos.
- Recuérdeles a los candidatos que asisten como invitados y que tienen prohibido hacer campaña y recaudar fondos.
- Recuérdele al público que éste es un evento no partidista.

Si invita a candidatos a aparecer en eventos DIFERENTES:

- Dé iguales oportunidades a los candidatos al mismo cargo en términos de tiempo, lugar y formato de presentación.
- Antes de presentar a un candidato, aclare al público que esto no implica su apoyo y que habrá otras oportunidades para conocer a los demás candidatos.

Tenga en cuenta que se considera que los funcionarios elegidos son candidatos si se presentan a reelección en una elección primaria o general. Es especialmente importante recordar esto en los últimos dos meses antes de las elecciones.

2. Invitar a un candidato a un evento como figura pública

Una organización benéfica puede invitar a un candidato a un evento en calidad de figura pública reconocida, por ejemplo, como funcionario electo o experto en su campo. Se puede invitar a un candidato a hablar porque 1) ocupa o ha ocupado un cargo público, 2) se le considera un experto en un campo no político, o 3) es una persona célebre o ha desempeñado un servicio público distinguido, militar, jurídico o de otro tipo. En estas circunstancias, se debe extender una invitación sólo si:

- Se invita al candidato a hablar únicamente por razones distintas a su candidatura y no como candidato.
- Durante la presentación o evento, no se menciona su candidatura.
- Se mantiene un ambiente no partidista y no se hacen actividades de la campaña como exhibir folletos u otros materiales en una mesa.

3. Los candidatos asisten a su evento por iniciativa propia

Los candidatos pueden aparecer en un acto público de su organización sin fines de lucro por iniciativa propia. En este caso:

- Tenga cuidado de no mostrar ningún tipo de apoyo, real o implícito.
- No le dé al candidato la oportunidad de dirigirse a la concurrencia ni de distribuir materiales de su campaña.

Resources

Bolder Advocacy, "Hosting Candidates at Charitable Events," ("Recibir a candidatos en eventos benéficos"), www.bolderadvocacy.org

IRS, "Election Year Activities for Section 501(c)(3) Organizations" ("Actividades en un año de elecciones para organizaciones 501(c)(3)"), (FS-2006-17), www.irs.gov